

Proceso: Ejecutivo Singular.

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00043-00

Demandante: Banco Microfinanzas Bancamía S.A.

Demandados: Bernulfo Castañeda Piñeros y Luz Francedit Urrego Zoto.

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que:

- El 05 de octubre de 2022, el apoderado de la activa allegó constancia de notificación personal electrónica realizada al demandado BERNULFO CASTAÑEDA PIÑEROS, cuyo resultado fue: "se acusa recibo de la comunicación electrónica".
- El 20 de octubre de 2022, el apoderado de la activa allegó constancia de notificación personal electrónica realizada a la demandada LUZ FRANCDIT URREGO ZOTO, cuyo resultado fue: "resultado no efectivo No fue posible confirmar la entrega del mensaje de datos".
- El 21 de noviembre de 2022, el apoderado de la activa allegó memorial solicitando link del expediente digital.
- El 25 de noviembre de 2022, el apoderado de la activa allegó constancia de la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, realizada a la demandada LUZ FRANCDIT URREGO ZOTO, cuyo resultado fue: "La persona a notificar no reside o labora en esta dirección".

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tendrá por notificado electrónicamente al demandado BERNULFO CASTAÑEDA PIÑEROS.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR NOTIFICADO personalmente al demandado BERNULFO CASTAÑEDA PIÑEROS, de la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaria, **REMÍTASE** copia del expediente digitalizado al apoderado de la activa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 100** de fecha **19 de diciembre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria